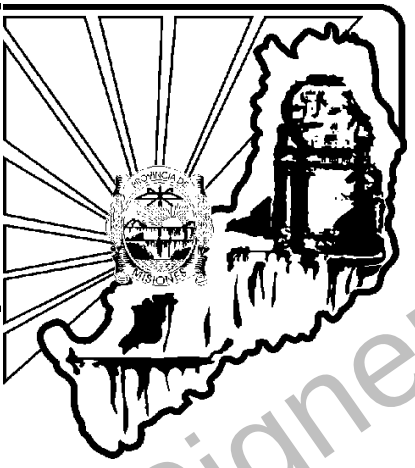
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15467 POSADAS, MIÉRCOLES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
2371 y 2440/20 Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados Nºs.:
2425/20, 700 y 727 Pág. 6 y 7.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposiciones Nºs.: 735, 736 y 738 Pág. 7.

Sociedades:..... Pág. 7 a 10.

Edictos:..... Pág. 10 a 20.

Subastas: Pág. 20 a 22.

Convocatorias:..... Pág. 22 a 25.

Licitaciones:..... Pág. 26 a 28.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2371

POSADAS, 29 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1762/20, Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "S/ APROBACIÓN CONVENIO EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19 - CONS. FED. DE INVERSIONES - ACTA MODIFICATORIA N° 2"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 426 de fecha 30 de Marzo de 2.020 se aprueba el acuerdo suscripto entre la Provincia de Misiones y el Consejo Federal de Inversiones - CFI, a los fines de aunar esfuerzos para la asistencia a la Salud Pública en pos de minimizar las consecuencias del avance en el brote del Coronavirus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud - OMS el 11 de Marzo del mismo año;
QUE, en el marco de la "Emergencia Sanitaria" declarada en todo el territorio nacional desde el inicio de esta situación epidemiológica, y según las previsiones de las autoridades y organizaciones especializadas en materia de Salud Pública, la demanda de los servicios sanitarios será sustantivamente creciente y por encima de lo habitual, en función a la oferta existente;
QUE, en concordancia con las políticas públicas implementadas por el Estado Nacional y en el marco de las competencias y atribuciones del Poder Ejecutivo Provincial, la situación epidemiológica actual exige reforzar las medidas con aportes basados en evidencia científica, consensuadas, transparentes y oportunos, y destinando mayores recursos, a fin de mitigar la propagación del virus y su impacto sanitario;
QUE, ante la situación extraordinaria planteada, se ha suscripto el "Acta Modificatoria N° 2 al Convenio Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID-19" entre la Provincia de Misiones y el Consejo Federal de Inversiones - CFI, de fecha 18 de Noviembre de 2.020, con el objeto de incrementar la cooperación financiera, en carácter de excepción, para su abordaje y según las necesidades en materia de recursos humanos y materiales;
QUE, corresponde instruir al Ministerio de Salud Pública a informar al Ministerio de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos los pedidos de fondos pendientes que corresponden a los gastos por las prestaciones por el Coronavirus COVID 19 a fin de proceder a efectuar las autorizaciones de transferencias respectivas;
QUE, resulta procedente ratificar mencionado acuerdo mediante el presente Acto, dictado conforme al Artículo 14 de la Ley VII - N° 88 de Presupuesto de la Administración Pública Provincial, y demás normativa vigente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el ACTA MODIFICATORIA N° 2 AL CONVENIO "EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19 suscripta a los 18 días del mes de Noviembre de 2.020 entre la PROVINCIA DE MISIONES representada por el Señor Gobernador Dr. Oscar Herrera Ahuad y el Consejo Federal Inversiones - CFI, representado por el Señor Secretario General Lic. Ignacio Lamothe, que como ANEXO forma parte de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de $ 50.000.000 (Pesos Cincuenta Millones) conforme Financiamiento y Financiamiento Neto, del Presupuesto vigente el siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° - Ley VII - N° 88

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENT.	AFECT.
4. FINANCIAMIENTO	50.000,00	50.000,00	
4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	50.000,00	50.000,00	
4.1.2. No Afectados a Obras Públicas	50.000,00	50.000,00	
4.1.2.2. Otros:	50.000,00	50.000,00	
Convenio Provincia de Misiones - CFI, COVID 19	50.000,00	50.000,00	S/ Afect.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTASE el importe sin Afectación detallado en el Artículo anterior a liberar parcialmente las Economías por No Inversión del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Financiero 2.020, por la suma de $ 50.000.000 (Pesos Cincuenta Millones).-
ARTÍCULO 4°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Salud Pública a informar al Ministerio de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos los pedidos de fondos pendientes por hasta la suma de $ 50.000.000 (Pesos Cincuenta Millones) que correspondan a los gastos por las prestaciones sanitarias por el Coronavirus COVID 19 a fin de proceder a efectuar las autorizaciones de las transferencias respectivas.-
ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y el Señor Ministro Secretario de Salud Pública.-
ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Salud Pública, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Ingresos y Finanzas, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Remítase copia autenticada al Consejo Federal de Inversiones. Dese a publicidad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Alarcón

DECRETO N° 2440

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1818-20 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “CONVENIO PROVINCIA DE MISIONES CFI- REF. FINANCIAMIENTO P/ PROYECTOS CIENCIA Y TECNOLOGÍA”; y
CONSIDERANDO:
QUE, el Consejo Federal de Inversiones (CFI), es un Organismo federal creado por las Provincias Argentinas, de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada aplicación de políticas de inversiones y desarrollo, tendiente a una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización;
QUE, el instrumento financiero del Consejo Federal de Inversiones, es el Fondo Federal de Inversiones (FFI) y que, conforme a las demandas de las economías regionales, el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones sugiere continuar con la política permanente de fortalecimiento del FFI, para atender las necesidades de financiamiento dirigidas a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y coadyuvar en la puesta en marcha de proyectos y programas de interés provincial o regional;
QUE, dada la importancia de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para el desarrollo de la economía provincial, el CFI asiste financieramente a dicho sector a través de sus líneas de créditos;
QUE, en virtud de la necesidad y conveniencia de que ese sector continúe disponiendo de instrumentos que permitan el financiamiento de proyectos de inversión en las condiciones de accesibilidad acorde a las características de las economías regionales, se impulsó a la Secretaria General del CFI a plantear ante la Asamblea Ordinaria y la Junta permanente a mantener la “Línea de Créditos para la Reactivación Productiva” con una tasa de interés diferencial y competitiva, atendiendo a las necesidades de las Empresas que presenten proyectos rentables y sustentables en el tiempo;
QUE, la Provincia de Misiones en el marco de su política de apoyo al sector productivo, considera de vital importancia la generación de proyectos nuevos de Innovación Tecnológica, como así también, la ampliación de emprendimientos existentes que incorporen tecnología y a estos efectos el CFI dispondrá de hasta la suma de $ 50.000.000 (Pesos Cincuenta Millones) para brindarle asistencia financiera al sector;
QUE, en consecuencia, se suscribió el Convenio de “Financiamiento para Proyectos de Ciencia y Tecnología Bonificación de Tasa de Interés” entre la Provincia de Misiones representada por el Señor Gobernador Dr. Oscar Herrera Ahuad, por una parte y por la otra, el Consejo Federal de Inversiones representado por el Señor Secretario General Ignacio Lamothe;
QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo conforme a lo establecido por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Misiones y el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2.723), resulta procedente el dictado del presente Decreto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio de "Financiamiento para Proyectos de Ciencia y Tecnología Bonificación de Tasa de Interés" suscripto el 26 de Noviembre de 2.020 entre el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. Oscar Herrera Ahuad, por una parte y por la otra, el Consejo Federal de Inversiones representado por el Secretario General Ignacio Lamothe, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYASE al Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Convenio aprobado por el Artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Ingresos y Finanzas y Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Remítase copia autenticada al Consejo Federal de Inversiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

CONVENIO

FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

BONIFICACIÓN DE TASA DE INTERÉS - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROVINCIA DE MISIONES

Entre la provincia de MISIONES (en adelante la "Provincia"), con domicilio legal en Félix de Azara 1749, Posadas, representada por el Sr. Gobernador Oscar Alberto HERRERA AHUAD, por una parte; y por la otra, el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (en adelante el "CFI"), con domicilio legal en San Martín 871, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Sr. Secretario General Ignacio LAMOTHE, ambos conjuntamente (en adelante las "Partes"),

CONSIDERANDO

QUE, el Consejo Federal de Inversiones (CFI) es un organismo federal creado por las provincias argentinas, de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización.

QUE, el instrumento financiero del Consejo Federal de Inversiones, es el Fondo Federal de Inversiones (FFI), y que, conforme a las demandas de las economías regionales, el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones sugiere continuar con la política de permanente fortalecimiento del FFI para atender las necesidades de financiamiento dirigido a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y coadyuvar en la puesta en marcha de proyectos y/o programas de interés provincial o regional.

QUE, dada la importancia de la micro, pequeña y mediana empresa para el desarrollo de la economía provincial, el CFI asiste financieramente a dicho sector a través de sus Líneas de Créditos.

QUE, en virtud de la necesidad y conveniencia de que ese sector continúe disponiendo de instrumentos que le permitan el financiamiento de proyectos de inversión en condiciones de accesibilidad acorde a las características de las economías regionales, se impulsó a la Secretaría General del CFI a plantear ante la Asamblea Ordinaria y la Junta Permanente a mantener la "Línea de Créditos para la Reactivación Productiva" con una tasa de interés diferencial y competitiva, atendiendo a las necesidades de las empresas que presenten proyectos rentables y sustentables en el tiempo.

QUE, la Provincia, en el marco de su política de apoyo al sector productivo, considera de vital importancia la generación de proyectos nuevos de innovación tecnológica, como así también la ampliación de emprendimientos existentes que incorporen tecnología.

QUE, la Provincia necesita contar con medidas de rápida acción, tendientes al crecimiento y desarrollo del sector de la ciencia y la tecnología, para lo cual ha solicitado al CFI asistencia financiera para dicho sector.

POR ELLO, LAS PARTES

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: La Provincia - a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos -

aportará los recursos necesarios con el objeto de bonificar en el CINCUENTA POR CIENTO (50%) la tasa de interés variable que el CFI aplica a su "Línea de Créditos para la Reactivación Productiva", que es la equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para Créditos Diversos, más dos (2,00) puntos porcentuales. Para los créditos hasta Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000), dicha tasa será disminuida en un 50 %. Para los créditos hasta Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000), si el resultado excediera el 15%, este porcentaje será el tope máximo de tasa de interés a aplicar al crédito, bonificando el CFI el porcentaje que la supere. Para los créditos superiores a Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000), si el resultado excediera el 30%, este porcentaje será el tope máximo de tasa de interés a aplicar al crédito, bonificando el CFI el porcentaje que la supere. Sobre la tasa de interés resultante, y los topes anteriormente mencionados, se aplicará la bonificación del CINCUENTA POR CIENTO (50%) a cargo del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

CLÁUSULA SEGUNDA: La bonificación prevista en la Cláusula Primera, alcanzará a aquellas Resoluciones de Elegibilidad de créditos emitidas por el CFI con posterioridad a que el presente convenio se encuentre operativo, una vez que la Provincia y el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos hayan establecido los mecanismos administrativos, jurídicos y financieros que viabilicen la bonificación de la tasa de interés.

CLÁUSULA TERCERA: El CFI dispondrá hasta la suma de Pesos CINCUENTA MILLONES ($ 50.000.000) con el objeto de financiar proyectos del sector productivo destinados a proyectos de ciencia y tecnología que se desarrollen en territorio de la Provincia, que serán alcanzados con la bonificación de tasa fijada en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA CUARTA: El CFI administrará los recursos asignados a la Provincia, acordes con las normativas de su Fondo Federal de Inversiones.

CLÁUSULA QUINTA: En caso de mora en los pagos, por parte del beneficiario, por un plazo mayor a noventa (90) días, quiebra, concurso u otro factor que afectare la normal recuperación en tiempo y forma de los créditos acordados, implicará el cese inmediato y definitivo de la bonificación de la tasa de interés. Asimismo, no se aplicará esta bonificación a los créditos que modifiquen sus condiciones y plazos de pago oportunamente pactados, por acordarse su refinanciación. Quedan exceptuados los casos en que el CFI haya autorizado la modificación de los plazos originales de pagos de las cuotas de los créditos, a aquellos beneficiarios que hayan sufrido daños debidamente acreditados a causa de emergencia o desastre declarados por Decreto o Ley Provincial.

CLÁUSULA SEXTA: El pago de la bonificación a cargo del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos será efectivizado semestralmente dentro de los treinta (30) días de comunicada la correspondiente liquidación por parte del CFI, quien acreditará fehacientemente los servicios de intereses cuyas cobranzas se produjeren dentro de dicho período.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El CFI comunicará a Banco Macro S.A., en su carácter de Agente Financiero y Mandatario del CFI, quien deberá proceder al cobro de los créditos con deducción de los importes bonificados por el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, teniendo en consideración lo dispuesto en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA OCTAVA: Transcurridos treinta (30) días contados a partir de la recepción de la liquidación efectuada por el CFI conforme lo establece la Cláusula Sexta del presente Convenio, sin que el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos efectivice el pago, incurrirá en mora. En tal caso, deberá abonar un interés moratorio, que será el que resulte de aplicar sobre el monto impago, una tasa incrementada en un 60% a la del interés compensatorio que aplique el CFI en su Línea de Créditos para la Reactivación Productiva.

CLÁUSULA NOVENA: Las Partes convienen someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la atención o solución de cualquier evento o discrepancia que se origine en el marco de las relaciones emergentes del presente Convenio, que no se hubieren resuelto con medidas conciliatorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: A todos los efectos de este Convenio, las Partes constituyen domicilios especiales en los denunciados en el encabezamiento, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se dirijan.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El presente Convenio tendrá una duración de vigencia de UN (1) año desde la fecha de suscripción del mismo. Cualquiera de las Partes podrá denunciarlo en forma fehaciente y sin expresión de causa, con una antelación de sesenta (60) días hábiles, debiendo al igual que en el caso de operado el vencimiento del plazo fijado para la duración del convenio, continuando los créditos otorgados con anterioridad a dicho acto, ejecutándose normalmente hasta que se produzca la total cancelación de los mismos.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Posadas, a los 26 días del mes Noviembre de 2.020.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2425

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE, la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 368.000,00) del Presupuesto Anual Vigente de la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 10 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:
10-01-0-1-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D.0-01 Programas a Implementar $ 360.000,00
10-01-0-4-10-2-05-051-05110 Equipamiento
S.C.D.0-01 Programas a Implementar $ 8.000,00
ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE, Y AUMENTESE, la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 368.000,00.-) al Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, de acuerdo al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05 - SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
03-05-0-3-10-101-10130 Amortización de Otras Deudas
S.C.D. 0-02 EXPTE. 3223-602/19 $ 368.000,00.-
ARTÍCULO 3°.- ADECÚASE, la orden de Disposición de Fondos N° 01/20 DISMINUYENDO de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 368.000,00.-), y AUMENTANDO en igual suma a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial.-
ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la Liquidación y Pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 368.000,00.-), imputándose a la Partida 03-05-0-3-10-101-10130 S.C.D. 0-02 Expte. N° 3223 - 602/19.-
ARTÍCULO 5°.- COMO, consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, Disminúyase la necesidad de financiamiento y financiamiento neto del Presupuesto Vigente en suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($ 368.000,00.-).-

DECRETO N° 700

POSADAS, 05 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303 de Contabilidad), el importe de la Factura N° 00002-00003220 de fecha 26/02/2.021, por la suma total de $ 213.550,00.- (PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA), a favor de la firma comercial “DAMSA S.R.L.” - CUIT N° 33-70994338-9, en concepto de servicios de limpieza integral realizados en las oficinas del primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo piso, situadas en el edificio ubicado en Avenida Santa Catalina N° 1.778; las oficinas pertenecientes a Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, situadas en calle Félix de Azara N° 2.560, realizado durante el mes de Febrero de 2.021.-
ARTÍCULO 2°.-AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 213.550,00.- (PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA), a favor de la firma comercial “DAMSA S.R.L.” - CUIT N° 33-70994338-9, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida 02-02-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 727

POSADAS, 06 de Mayo de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° B 00021-00004579 por la suma de $ 118.000.- (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL), a favor de la firma “PANORAMA PUBLICIDAD S.A.” CUIT N° 30-69806256-4 con domicilio en calle La Rioja N° 1.635 de la ciudad de Posadas, Misiones, por el servicio señalado precedentemente, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 118.000.- (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL), a favor de la firma "PANORAMA PUBLICIDAD S.A." CUIT N° 30-69806256-4 con domicilio en calle La Rioja N° 1.635 de la ciudad de Posadas, Misiones, con imputación a: 03-01-2-01-1-90-1-01-012-01220 Cuenta Especial 01 - Fondo Especial de Seguridad Vial del Presupuesto Vigente.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN Nº 735.- POSADAS, 26 de Agosto de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 1348/2.021. FUNDACIÓN YSAPI - Posadas-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 77, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN YSAPY" con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 13/07/2.021, quedando registrada bajo el Nº A- 5.025, folio 109/121, Tomo VII del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 70/73 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PP16067 V15467

DISPOSICIÓN Nº 736.- POSADAS, 26 de Agosto de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 1463/2.021. ASOCIACIÓN CIVIL GRAN LOGIA UNIDA FEDERAL ARGENTINA- Posadas-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 93, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL GRAN LOGIA UNIDA FEDERAL ARGENTINA" con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 29/07/2.021, quedando registrada bajo el Nº A- 5.026, folio 122/135, Tomo VII del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 07/13 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PP16068 V15467

DISPOSICIÓN Nº 738.- POSADAS, 27 de Agosto de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 650/2.021. ASOCIACIÓN CIVIL LOS COSTEROS- Pdas.- Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 58, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL LOS COSTEROS con domicilio en Pdas.-Mnes., constituida el 17/10/2.019, quedando registrada bajo el Nº A- 5.028, folio 151/161, Tomo VII del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 51/56 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PP16069 V15467

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

SAN SIMÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de inscripción tardía del Acta de Asamblea de Elección y Designación de

Autoridades en los autos caratulados "EXPTE N° 1263/2.021 SAN SIMÓN S.A. - S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES".-
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 51: Posadas, Provincia de Misiones, 12/05/2.021: "Elección de Directores Titulares y Suplentes (Unipersonal)" Director Titular: NORBERTO ARTURO PERNIGOTTI, Documento Nacional de Identidad número 11.645.202, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña número 415, Posadas, Misiones con el cargo de Presidente del Directorio y para Director Suplente a la Sra. MARIA CRISTINA PERNIGOTTI DE RIOS, Documento Nacional de Identidad número 10.820.210, con domicilio en República Árabe Siria número 3.144, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 31 de Agosto de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112889 $480,00 V15467

ESTABLECIMIENTO FORESTAL PRESORSA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 1419/2.021 caratulado ESTABLECIMIENTO FORESTAL PRESORSA S.A. S/ MODIFICACIÓN DE ESTATUTO".-
ACTA N° 50 - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los diez días del mes de Mayo de 2.021, siendo las 9:00 horas, en su sede social sita en calle Bolívar N° 1.491 - 1° piso, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de ESTABLECIMIENTO FORESTAL PRESORSA S.A. cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas N° 1, al folio N° 49 con un total de dos (2) accionistas que representan el 100% del Capital Social y de los votos por lo que se trata de Asamblea Unánime conforme los prevé el Art. 237 de la Ley 19.550, para considerar el Orden del Día que se consigna en la respectiva convocatoria, la que no se publicó en el Boletín Oficial la Provincia de Misiones. Preside la asamblea la Sra. CLAUDIA ELISABETH AST. La presidente informa que esta reunión se realiza siguiendo las medidas de higiene y seguridad vigentes, por lo que declara abierta y legalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente Orden del Día:
1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta con la Sra. Presidente: Por unanimidad se resuelve que el acta de la asamblea sea firmada por ambos accionistas, la Srta. JESSICA HOPE, en representación del Accionista JOHANNES BONSE y Srta. MELISSA HOPE como representante del Accionista MARCUS BONSE. Luego la Sra. Presidente pone a consideración el punto 2° del orden del día:
2°) Resolver y autorizar la modificación de los Artículos Noveno, Décimo y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales: Toma la palabra la Srta. JESSICA HOPE en representación del Accionista JOHANNES BONSE y en tal sentido expone que la modificación del artículo Noveno se realiza con el objeto de convertir $a, a $ (moneda actual y vigente); que la modificación del Artículo Décimo que corresponde a las facultades del directorio se realiza con el objeto de adecuar el artículo 1.881 del antiguo Código Civil, y reemplazar por el artículo 375 del actual Código Civil y Comercial de la Nación y en el caso del articulo décimo sexto sobre liquidación de la sociedad, corresponde su modificación a efectos de adecuar la redacción del mismo por haber prescindido de la Sindicatura, según lo establecido en el artículo décimo primero de los Estatutos Sociales. Dichos artículos quedaran redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO NOVENO: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 1000, en efectivo cada uno. ARTÍCULO DÉCIMO: El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición de los bienes, incluso las que requieran facultades expresas a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo 9 del Decreto Ley N° 5.968/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La presente numeración es enunciativa y no limitativa de las facultades del órgano de administración que podrá realizar todos los actos que sean necesarios sin más limitación que la que surja de la ley, el presente estatuto o resoluciones expresas de la Asamblea de accionistas.- DÉCIMO SEXTO: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del Sindico, solamente en caso que hubiese sido designado. Cancelado el pasivo, reembolsado el capital y abonados los gastos de la liquidación, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. No habiendo más que agregar la Sra. Presidente pone a consideración de los señores accionistas, aprobándose por unanimidad la modificación de los artículos Noveno, Décimo y Décimo Sexto en los términos transcriptos.- Con-

secuentemente se pasa a tratar el punto 2° del orden del día:
3°) Resolver y autorizar la redacción de un texto ordenado del Estatuto Social: Puesto a votación se aprueba por unanimidad de votos la redacción de un Texto ordenado del Estatuto Social que incluyan todas las modificaciones anteriores. Los accionistas declaran a) Que son los únicos accionistas integrantes de la sociedad mencionada, según consta en el Libro de Asistencia a Asambleas mencionado al inicio. b) que esta celebración es de carácter unánime, por concurrencia y por el compromiso de adoptar todas las resoluciones también por unanimidad. No habiendo más compromiso de adoptar todas las resoluciones también por unanimidad.- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 hs. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 31 de Agosto de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112890 $2.340,00 V15467

KM 0 SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en Expte. N° 1428/2.021 caratulado: "KM 0 S.A. S/ ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS".-
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Por Escritura N° 330 de fecha 06/08/2.021, pasada ante el Registro N° 24 de Posadas, Misiones, al folio 1.808 y siguientes, se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/05/2.021 y el Acta de Directorio N° 41 del 12/05/2.021, mediante las cuales los socios que representan el 100% del Capital de la firma "KM 0 S.A.", C.U.I.T. 33-71237082-9, resolvieron la elección de miembros del Directorio y su correspondiente distribución de cargos. En consecuencia y a raíz de lo resuelto en las mencionada Actas, quedan designados como Director Titular y Presidente el señor CRISPÍN BEITIA, C.U.I.T. 20-17525581-9, D.N.I. N° 17.525.581, argentino, casado, nacido el 14/01/1.966, domiciliado en calle Guayra N° 135, Posadas, Misiones y como Director Titular y Vicepresidente el señor SERGIO RICARDO MAROSEK, C.U.I.T. 23-24601513-9, D.N.I. N° 24.601.513, argentino, soltero, nacido el 23/05/1.978, domiciliado en calle San Martín N° 2.154, 4° Piso, Departamento "A" Posadas, Misiones, como Director Suplente el señor HORACIO TOMÁS BEITIA, C.U.I.T. 2318308649-9, D.N.I. N° 18.308.649, argentino, casado, nacido el 19/07/1.967, domiciliado en calle Guayrá N° 145, Posadas, Misiones y como Director Suplente el señor MARIO ROBERTO MAROSEK, C.U.I.T. 23-17312153-9, D.N.I. N° 17.312.153, argentino, divorciado, nacido el 03/07/1.965, domiciliado en Lote 8, Manzana 9, Barrio La Eugenia, Garupá, Misiones. Publíquese por un día.-
INSCRIPTA: Bajo el N° 37 Folio 302/311 del Libro 2 Año 2.012.
DOMICILIO: Calle San Martín número 2.281, Posadas, Misiones.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112898 $930,00 V15467

AITA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en EXPTE. N° 1429/2.021 caratulado "AITA S.A. S/ ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS".-
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Por Escritura N° 329 de fecha 06/08/2.021, pasada ante el Registro N° 24 de Posadas, Misiones, al folio 1.803 y siguientes, se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 del 11/05/2.021 y el Acta de Directorio N° 55 del 11/05/2.021, mediante las cuales los socios que representan el 100% del Capital de la firma "AITA S.A.", C.U.I.T. 30-70941956-7, resolvieron la elección de miembros del Directorio y su correspondiente distribución de cargos. En consecuencia y a raíz de lo resuelto en las mencionada Actas, quedan designados como Director Titular y Presidente el señor HORACIO TOMÁS BEITIA, C.U.I.T. 23-18308649-9, D.N.I. N° 18.308.649, argentino, casado, nacido el 19/07/1.967, domiciliado en calle Guayrá N° 145, Posadas, Misiones y como Director Suplente el señor CRISPÍN BEITIA, C.U.I.T. 20-17525581-9, D.N.I. N° 17.525.581, argentino, casado, nacido el 14/01/1.966, domiciliado en calle Guayrá N° 135, Posadas, Misiones y como Director Titular y Vicepresidente. Publíquese por un día.-

INSCRIPTA: Bajo el Nº 97 Folio 824/832 del Libro 5 Año 2.005. Domicilio calle Junín número 2.096, Posadas, Misiones.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112899 $750,00 V15467

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a RUCH ALEJNDRO DARÍO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: .. RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RUCH ALEJANDRO DARÍO en la presente causa Nº 353/2.014 Caratulada: "R. ALEJANDRO DARÍO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 81/2.014 caratulado "R. ALEJANDRO DARIO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 2) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Art. 164 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo Inc. d - y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDIA dictada en contra del imputado RUCH ALEJANDRO DARÍO de filiación personal en autos, con fecha 19 de Octubre de 2.015 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a RUCH ALEJANDRO DARÍO a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. 25 de Agosto de 2.021. OFÍCIESE ... Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18291 E15463 V15467

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a PEREYRA SERGIO ANDRÉS que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a PEREYRA SERGIO ANDRÉS en la presente causa Nº 32135/2.018 Caratulada: "PEREYRA SERGIO S/ HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 32135/2.018 caratulado "PEREYA SERGIO ANDRÉS S/ HURTO" registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Art. 162 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 - 4 párrafo – Inc. d - y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDIA dictada en contra del imputado RAMÍREZ DANIEL ALBERTO de filiación personal en autos, con fecha 18 de Febrero de 2.020 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a PEREYRA SERGIO ANDRÉS en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho ARCHÍVESE. 25 de Agosto de 2.021. OFÍCIESE Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18292 E15463 V15467

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 122/2.014 - LÓPEZ JULIO ELÍAS S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA " Posadas, Misiones 12 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO.... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LÓPEZ JULIO ELÍAS ya filiado en la presente causa Nº 122/2014 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 89 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM.- II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre LÓPEZ JULIO ELÍAS, que fuera

comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 21/10/2.014, oficio Nº 812014/2.014, inserto en el Orden del Día Policial Nº 236/2.014, Inc. 05 de fecha 19/12/2.014. Notifíquese. Ofíciese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18297 E15464 V15468

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 294/2.020 GÓMEZ, ORLANDO ALBERTO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 29 de Marzo de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1º)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado ORLANDO ALBERTO GÓMEZ por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 42 del C. Penal). 2º)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ADELINA GONZÁLEZ a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18298 E15464 V15468

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE Nº 111246/2020 CARRETERO JULIO CESAR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 19 de Abril de 2021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado JULIO CESAR CARRETERO por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal). 2.º)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a BRENDA NICOL DOS SANTOS a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18299 E15464 V15468

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a: "BARRIOS, MARIO ALBERTO", que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///POSADAS, MISIONES, 25 de Agosto de 2.021... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a: "BARRIOS, MARIO ALBERTO", en la presente causa 23742/2.017 Caratulada: "BARRIOS, MARIO ALBERTO S/ LESIONES Y AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 23742/2.017 Caratulada: "BARRIOS, MARIO ALBERTO S/ LESIONES Y AMENAZAS", registro del Juzgado de Instrucción N° 5 Secretaría N° 1 Leandro N. Alem) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Lesiones y Amenazas, Art. 89 y 149 del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 – 4° párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDIA dictada en contra del imputado "BARRIOS, MARIO ALBERTO, de filiación personal en autos, con fecha 20/08/2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a BARRIOS, MARIO ALBERTO, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho- ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 25 de Agosto de 2.021... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18300 E15464 V15468

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada "PARTIDO ACTIVAR", constituida en la ciudad de Posadas - Misiones - el día 27 de Agosto de 2.021, que tramita por ante éste Tribunal su inscripción como partido provincial de origen federal en autos "EXPTE. N° 116 AÑO 2.021 - PARTIDO ACTIVAR S/TRAMITACIÓN PARTIDO POLÍTICO DE ORIGEN FEDERAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Art. 22, Ley XI - N° 7. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC18314 E15465 V15467

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Cabral, Raúl Aníbal Juez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 2° Piso, de la Primera Circunscripción Judicial, de Posadas Misiones, en los autos "EXPTE. 80764/2.021 GREB ALLEBRANDT MARÍA IRENE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos acreedores de GREB ALLEBRANDT MARÍA IRENE D.N.I. N° 18.721.307, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres días. Posadas, Misiones, 30 de Agosto 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112851 $810,00 E15465 V15467

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735 2do. Piso de Posadas, Primera Circunscripción de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SOFÍA DEL CARMEN AMARANTE, D.N.I. N° 3.598.437, en "EXPTE. N° 50383/2.021 AMARANTE SOFÍA DEL CARMEN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2.021. Dra. Irene C. De Saint Georges. Secretaria.-

PP112853 $720,00 E15465 V15467

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 - Secretaría Única - Primer Circunscripción Judicial de Misiones CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENÍTEZ MARTA ESTER D.N.I. Nº 11.000.722 en autos: "EXPTE. Nº 28871/2.021 - BENÍTEZ MARTA ESTER S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas (Mnes.), de Mayo de 2.021. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP112859 $540,00 E15466 V15468

EDICTO. El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori sito en Av. Santa Catalina 1.735 PB de Posadas, Misiones en el "EXPTE. N° 77528/2.019 MIRANDA CARLOS C/ KRIEGER HUMBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA a los fines que en el término de CINCO (5) días comparezcan herederos y/o sucesores de KRIEGER HUMBERTO, L.E. 7.588.399, y/o QSCCD, respecto del inmueble SOLAR D, Mz 172, calle Moisés Bertoni y Urunday de Santa Ana, Misiones a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por 2 días. Dra. Adriana Beatriz Fiori. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP112868 $720,00 E15466 V15467

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN RODRÍGUEZ D.N.I. Nº 1.055.475 "EXPTE Nº 36095/2.021... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 28 de Julio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112871 $450,00 E15466 V15468

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ GREGORIO, DNI N° 5.653.038 y GAMARRA MIGUELINA, DNI N° 18.702.265 "EXPTE. 49799/2.021 GONZÁLEZ GREGORIO Y GAMARRA MIGUELINA S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP112875 $630,00 E15466 V15468

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Dos, Segunda Circunscripción, Secretaría Uno, sito en Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, Misiones, en autos "EXPTE. Nº 4382/2.011 KOHLMIER O KOHLMEIR O KOHLMEIER O KOLMAIER GERÓNIMO Y PUGART O BURGHARDT O PULGAT O BURGART O BURGAT ROSA S/ SUCESIÓN AB – INTESTATO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes KOHLMEIR GERÓNIMO D.N.I. N° 7.461.162 y BURGHARDT ROSA D.N.I. N° 0.760.155 para que en el término de 30 días lo acrediten y se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 30 de Agosto de 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP112877 $990,00 E15466 V15468

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, se le hace saber a los presuntos herederos de la señora MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 12142/2.014 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 133/14 - $ 3.978 $ 1.696 ESCUELA N° 115 – CANDELARIA – MNES. ha recaído a fs. 54/55, Sentencia N° 0752/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se

transcribe: “POSADAS, 05 de Agosto de 2.021.- ...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ($ 3.978,00) y PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 1.696,00) otorgado por Resolución N° 133/14 mes Mayo/2014 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 115 de la localidad de Loreto -Departamento Candelaria Misiones-, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar “Programa de Asistencia Alimentaria Escolar” de dicho Establecimiento.- ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 21.516,94) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, contra herederos y/o sucesor/es de quien en vida fuera la Sra. MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039, conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3.- ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del “Tribunal de Cuentas de la Provincia Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796”, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse -desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.hte.misiones.gob.ar- (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del Área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva por Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Lía Fabiola Blanco - Presidente - Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones” (Art.48 Ley I N° 3 y Art 39 de la Resolución de la Resolución IV N° 1 T.C. Fdo Dra. Amanda E. Palacios- Secretaria Relatora.-

SC18301 E15467 V15471

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito de Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO D.N.I. N° 24.682.651; que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 4982/2.019 TRIBUNAL DE CUENTAS ESCUELA N° 29 SANTO PIPÓ - MNES S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. N° 352/18 $ 3048.00 (OCTUBRE/18) FONDO PROVINCIA” ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 0538/2.020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS TRES MIL CUARENTA Y OCHO ($ 3.048,00), otorgado por Resolución N° 352/18 mes Octubre 2.018 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Santo Pipó Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar del Programa de Asistencia Alimentaria Escolar de dicho Establecimiento, conforme artículo 2 Ley I N° 3.- ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS SEIS MIL DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 6.002,71) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 TC, al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651 en carácter de Director del Establecimiento, conforme primer párrafo Artículo 53 de la Ley I N° 3.- ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS ($ 1.500,00) al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 del Artículo 24 Ley I N° 3.- ARTÍCULO 4.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del “Tribunal de Cuentas - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796”, y el importe de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del “Tribunal de Cuentas - Fondos. a Transferir Cta. N° 300109415838640”, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la provincia, Art. 75° Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. Por Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE. Y a fs. 21 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: “Posadas, 10 de Agosto de 2.021... Visto... RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 375/2.021 T.C. al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 20) Conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1

T.C. y Resolución N° 152/19 T.C... CITA y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO D.N.I. N° 24.682.651 y a la notificación de la Sentencia N° 0538/2.020 T.C, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones "Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora.-

SC18302 E15467 V15471

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 Posadas, Misiones, se CITA y EMPLAZA a los herederos de la señora LUCAS, MÓNICA ESTHER D.N.I. N° 20.306.433; y se hace saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 3543/18 DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/ REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 097/18 M.C.E.C.Y T. FONDOS PROVINCIALES PARA MARZO/19 - PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la. Provincia, ha recaído Sentencia N° 335/2.019 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 02 de Mayo de 2.019.-... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 097/2.018 M.C.E.C.YT. Fondos Provinciales para el mes de Marzo/2.018, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros del Informe Fiscal y que totaliza la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO ($ 574.151,00), Art. 53° primer párrafo Ley I- Nº 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57° Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: ..."Detalle de Rendiciones" fuera de término: ...Rend. N° 10 - Esc. N° 862 - Depto.: Iguazú - Monto Transferido: $ 44.985,00 Nombre Responsable (Apellido, Nombres): LUCAS, MÓNICA ESTHER - D.N.I.: 20.306.433 - Domicilio: B° Las Leñas - Calle Alende N° 25 Pto. Iguazú, Fe. Ingreso M. de Entrada: 15/08/2.018-... ARTÍCULO 2.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el artículo 4 Resolución IV N° 6 T.C., correspondiente a las siguientes rendiciones de cuentas detalladas: ... Rend. N° 10 -Esc. N° 862-Depto.: Iguazú - Monto Transferido: $ 44.985,00 -Nombre Responsable (Apellido, Nombres): LUCAS, MÓNITA ESTHER - D.N.I.: 20.306.433 -Importe de la Multa: $ 500,00 Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I N° 3... ARTÍCULO 3.-... ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente; C.P.N. Silvia E. M. De Comparín - Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal. - Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones.- y a fs. 102 vta. obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 25 de Agosto de 2.021. Visto... RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCION de la multa impuesta en la Sentencia N° 335/2019 T.C. (fs. 13/16) al responsable Sra. MÓNICA ESTHER LUCAS D.N.I. Nº 20.306.433, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 93) conforme Art. 114 in fine Resolución .IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C. En consecuencia, procédase a la Notificación de la Sentencia y de la Extinción de la Multa, publicándose edictos por el término de cinco (5). días en el Boletín Oficial. (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora.-

SC18303 E15467 V15471

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, CITA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 3020/2.020 T.C. DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTARQUICOS "D" ESCUELA PROVINCIAL N° 29 ALMTE MARTÍN J. GUISE (CUISE 29) S/ JUICIO DE CUENTA- SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. PCIAL 256/19 - PERIODO 07/2019 - CON REQUERIMIENTOS" ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 0269/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO ($ 1.845,00) otorgado por Resolución N° 256/2.019 mes JULIO/19 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Alrnte. Martín J. Guise (CUISE 29) de la localidad de Campo Grande, Cainguás - Misiones, conforme el Artículo 2 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.178,94) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, al Sr. Manuel Alejandro Farinola D.N.I. N° 24.682.651, en carácter de Director del Establecimiento, conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3.- ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS UN MIL CINCUENTA Y NUEVE ($ 1.059,00) al. Sr. Manuel Alejandro Farinola D.N.I. N° 24.682.651 - Director, de conformidad a la Resolución IV - N° 25, artículo 1 inciso 1. ARTÍCULO 4.- EL IMPORTE del cargo deberá ser deposi-

tado en el Banco. Macro S.A. a la orden. del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796" y, el importe de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse -desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htcanisiones.gob.ar- (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará corno agente financiero de la Provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del Área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. Por Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE Y a fs. 21 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 17 de Agosto de 2.021 Visto... RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 269/2.021 T.C. al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO D.N.I. N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 20) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C..." CÍTASE Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO D.N.I. Nº 24.682.651 y a la notificación de la Sentencia N° 0269/2.021 T.C, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco- Presidente-Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC18304 E15467 V15471

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO D.N.I. N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 3018/2.020 T.C. DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS "D" ESCUELA PROVINCIAL N° 29 ALMTE MARTÍN J. GUISE (CUISE 29) S/ JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. PCIAL 150/19 - PERÍODO 05/2.019- CON REQUERIMIENTOS" ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 0311/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "ARTÍCULO 1.-DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE ($ 3.719,00) otorgado por Resolución N° 150/19 mes MAYO/19 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Almte. Martín J. Guise (CUISE 29) de la localidad de Campo Grande, Cainguás Misiones, conforme artículo 2 Ley I N° 3.- ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS ($ 6.796,10) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, al Sr. MANUEL ALEJANDRO FARINOLA D.N.I. N° 24.682.651, en carácter de Director del Establecimiento, conforme primer párrafo del. Artículo 53 de la Ley I - N° 3.- ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 2.265,00) al Sr. MANUEL ALEJANDRO FARINOLA D.N.I. N° 24.682.651 -Director-, conforme Artículo 1 de la Resolución IV N° 25, Inc. 1).- ARTÍCULO 4º.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796" y, el importe de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse -desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar- la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del Área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. Por Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE. Y a fs. 21 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 17 de Agosto de 2.021...Visto... RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN DE LA MULTA impuesta en la Sentencia N° 311/2.021 T.C. al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 20) Conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C...", CITA y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los herederos del señor FARINOLA MANUEL

ALEJANDO DNI N° 24.682.651 y a la notificación de la Sentencia N° 0311/2.021 T.C, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios Secretaria Relatora.-

SC18305 E15467 V15471

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 3016/2.020 T.C. DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS "D" ESCUELA PROVINCIAL N° 29 ALMTE. MARTÍN J. GUISE (CUISE 29) S/ JUICIO DE CUENTA- SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. PCIAL. 045/19- PERÍODO 03/2.019 - CON REQUERIMIENTOS" ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 0375/2.021 T.C, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE ($ 3.579,00) otorgado por Resolución N° 045/2.019 mes MARZO/19 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 29 Almte. Martín J. Guise (CUISE 29) de la localidad de Campo Grande, Cainguas, Misiones, conforme el Artículo 2 de la Ley I N° 3. ARTICULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 7.079,98) actualizado conforme Articulo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, al Sr. MANUEL ALEJANDRO FARINOLA D.N.I. N° 24.682.651, en carácter de Director del Establecimiento, conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I – N° 3.- ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 2.359,00) al Sr. Manuel Alejandro Farinola D.N.I. N° 24.682.651 -Director, conforme Resolución IV - N° 25, Artículo I inciso 1) T.C. ARTÍCULO 4.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia.- Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796" y, el importe de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar la boleta de depósito, Único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del Área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. POR Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE. Y a fs. 21 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe textualmente: "Posadas, 10 de Agosto de 2.021...Visto... RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 375/2.021 T.C. al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 20) Conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C..." CITA y EMPLAZA A ESTAR a DERECHO a los herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651 y a la notificación de la Sentencia N° 0375/2.021 T.0 T.C, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones "Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente - TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES. PUBLÍQUESE por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18306 E15467 V15471

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "146066/2.016-DE MATOS WALTER DAMIÁN - RODRÍGUEZ CLAUDIO ALEJANDRO - PARAIBA ORLANDO Y PARAIBA DA SILVA RENÉ S/ HOMICIDIO EN RIÑA". Posadas, Misiones 16 de Diciembre de 2.020. 1- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 299 en favor de DE MATOS WALTER DAMIAN; RODRÍGUEZ CLAUDIO ALEJANDRO; PARAIBA ORLANDO y PARAIBA DA SILVA RENÉ 2º)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a PEDRO ANTONIO DA SILVA, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a los nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Notifíquese. Ofíciese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18310 E15467 V15471

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a PUSZKARSKI ANTONIA ESTER que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 25 de Febrero de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por los encartados AGLI RICHARDT PRICIANO y DA CRUZ RODRIGO NICOLAS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS $ 500,00 cada imputado a pagar por única vez , suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 27 de Agosto de 2.021.- ... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. Cesar Jiménez , Juez. Dr. Balor Marín Ignacio. Secretario.-

SC18311 E15467 V15471

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ALBERTO DONAIRE que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 17 de Febrero de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado NOGUERA CARLOS DANIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de QUINIENTOS PESOS $ 500,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita planilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 27 de Agosto de 2.021.- ... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Balor Marín Ignacio. Secretario.-

SC18312 E15467 V15471

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01513/21 EXPEDIENTE N° 05851-G-2019, GALLO ALCIDES ROBERTO - ALQUILER S/ MODIFICACIÓN A PLANVENTA DE LA VIV. DENOMINAC. ADM.: SECC. 2 - MZ. 253 - LOTE 8 NOMENC. CATASTRAL: SECC. 2 – MZ. 253 - PARC. 08 - PART. 15146 - B° LOC. 772 - 120 VIV. SAN VICENTE PFC (ECIM) SAN VICENTE, MISIONES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo dispuesto por la Resolución Digital Registro Directorio N° 0142/16 de fecha 30/05/2016 mediante la cual se OTORGÓ el Alquiler a GALLO ALCIDES ROBERTO D.N.I. 20.289.879, respecto de la vivienda individualizada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MANZ.: 0253, LOTE.: 0008 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0253, PARC.: 0008, PART.: 15146, B° - LOCALIDAD: 772 - 120 VIV. SAN VICENTE PFC (ECIM) - SAN VICENTE, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que asienten en el legajo (1391-142), perteneciente GALLO ALCÍDES ROBERTO D.N.I. 20.289.879 el cambio de situación de "I" a "V".- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo, recupero del Bien Inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112861 A Pagar $1.890,00 E15467 V15469

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01196/21 "EXPTE Nº 10190-G-2019 GONZALEZ SILVIA NATALIA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. OBRA 4995 - 73 VIV. SUSTENTABLE POSADAS II – MISIONES - EMPRESA VILLALONGA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. - CASA 62 - DENOMINAC. CATASTRAL: MZ. 530 - PARC. 32 - CALLE CHIVATO - FINCA Nº 4929 - POSADAS MISIONES.).- ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR por IMPROCEDENTE el Recurso de Revocatoria in-

terpuesto por la Sra. GONZÁLEZ SILVIA NATALIA D.N.I. Nº 28.739.013 y en consecuencia CONFIRMAR la Resolución Nº 145/20 Reg. Presidencia IPRODHA de fecha 04/02/2020. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112862 A Pagar $990,00 E15467 V15469

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. CASTELLANO JUAN ALBERTO: EXPTE. Nº 04423-0-2021 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST.: SECC. 5 - MZ. 0436 - LOTE 4 - NOMEN. CATASTRAL: SECC. 005 - MZ. 0436 - PARC.0004 - CALLE: PURIFICACIÓN - N° CALLE 138 - FINCA: 505 - PART. 140693 - B° LOCALIDAD: 3248/4696 - CONV. 30 VIV. SM/10 GARUPÁ (VILLALONGA) GARUPÁ.-
2. ARANDA JOSÉ ALEJANDRO Y ASPELEITER MARÍA ELENA: EXPTE. Nº 04578A-2021 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 30 VIV. GARUPA - P.F.S.H (KALPLAK) - MZ. 131 - LOTE 7 - GARUPÁ - MISIONES.-
3. MARTINEZ RAÚL JORGE Y RAMÍREZ SUSANA LIDIA: EXPTE. Nº 04516-M-2021 - REG. I.PRO.D.HA - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 8 - MANZ. 0031 - LOTE 0001 - NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 008 - MANZ. 0031 - PARC. 0001 - B° LOCALIDAD 96 VIV. PTO. RICO - 1° E. PUERTO RICO.-
4. HEREDEROS DEL SR. WRUBEL ERNESTO MIGUEL: EXPTE. Nº 11304-W-2010 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - SEC. 17 - MZ. 260 - PARC. 021 - CALLE 131 - CASA N° 8887 - B° 80 VIV. - 1° ETAPA - CAT. A - EMPRESA MERCADO - POSADAS - MISIONES.-
5. GONZÁLEZ PABLO ORLANDO Y MARTÍNEZ LIDIA MARIELA: EXPTE. Nº 04515G-2021 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD DENOM. ADM. SECC. 9 - CH. 0000 - MZ. 0145 - LOTE 0005 - ESC. 0 - NOMEN. CATASTRAL SECC. 009 - CH. 0000 - MZ. 0145 - PARC. 005 - LOTE 0 - FINCA 0 - PART. 28921 - INIC. FUNC. 000000 - 1429 - 60 VIV. D/05 - ELDORADO 3° ET. (MACEVA 10 V.) ELDORADO.-
6. SAMUDIO FÁTIMA: EXPTE. N° 01839-S-2021 REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - LEGAJO N° 2182/9 - B° 10 VIV. MZ. 0147 - CASA 17 - SECC. 10 - ELDORADO - MISIONES.-
7. PÉREZ NORMA BEATRIZ: EXPTE. Nº 07273-M-2020 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMIN.: SECC. 5 - MZ. 0002 - LOTE 0005 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 005 - MZ. 0002 - PARC. 0005 - Bº 10 VIV. TRES CAPONES SOLIDARIAS - TRES CAPONES.-
8. BARRETO RAMONA: EXPTE. N° 03240-B-2017 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. - MZ. G - LOTE 06 - 106 VIV. MADRES DE PLAZA DE MAYO - SAN ISIDRO - POSADAS - MISIONES.-
9. FERNÁNDEZ ROMINA GISELA: EXPTE. Nº 04604-F-2021 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC .: 0 - CHACRA: 0 - MANZANA.: 0004, LOTE: 11 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO POSADAS.-
10. GONZÁLEZ RAMÓN FERNANDO: EXPTE. Nº 00299-P-2021- REG. I.PRO.D.HA - GERENCIA SOCIAL - D. TRABAJO DE CAMPO - GONZALEZ RAMÓN FERNANDO S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADM.: MZ. 07 - LOTE 9 - RELOCALIZADOS 243 VIV. COL. SAN ISIDRO - POSADAS - MISIONES.-
11. AGUIRRE ANDREA YANINA: EXPTE. N° 05240-A-2019 - REG. I.PRO.D.HA - SINIESTRO - S/SINIESTRO DE VIVIENDA – POSADAS.-
Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112863 A Pagar $3.510,00 E15467 V15469

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, 2do. Piso, Eldorado Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a acreedores y herederos del Sr. CONRADO BARHT D.N.I. N° 11.697.594 en autos caratulados “EXPTE. N° 25.266/2021 BARTH CONRADO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por un día. Eldorado, Misiones, 13 de Agosto de 2.021. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP112880 $210,00 V15467

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Avenida Santa Catalina N° 1.735 2do. Piso de la ciudad de Posadas Misiones CITA por dos días a JOSÉ SMALJ y/o quien resulte titular y/o responsable, a comparecer en juicio “EXPTE. N° 35.811/2.021 VAZQUEZ EDUARDO GUSTAVO C/ SMALJ JOSÉ Y/O QRR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, respecto del inmueble denominado en plano de mensura particular simple LOTE b - Subdiv. Solar D - Manzana 15 - Pueblo Nuevo San Ignacio - Municipio San Ignacio Departamento San Ignacio, Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble como Mayor Extensión al T° 146 F° 162 - FCA. 23385 Zona Misiones (99). No-

menclatura catastral DPTO. 14, MUN. 64, SECC. 002, CHAC. 0000, MANZ. 0018, PARC. 0006, U. FUNCIONAL 000000; Plano de Mensura N° 4.341 Tº 72 - F. 63, PARTIDA Inmobiliaria N° 6.809, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Posadas,Misiones, 09 de Agosto de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112881 $840,00 E15467 V15468

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 5, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 2° piso de la ciudad de Posadas - Misiones, a cargo de Fernando M. A. Escalante, Juez en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA a herederos y/o acreedores del causante Sr. RECALDE HECTOR RICARDO JOSE L.E. Nº 7.587.875 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, en los autos caratulados: "RECALDE HECTOR RICARDO JOSE S/ SUCESORIO EXPTE N° 38897/2021", publíquese edicto por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, 27 de Abril de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112884 $1.080,00 E15467 V15469

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la IV Circunscripción Judicial, de Misiones, sito en Moreno 730, Jardín América, Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante AYALA ISIDORO DNI N° 93.676.549, en autos "EXPTE. N° 138401/2.017 AYALA ISIDORO S/ SUCESIÓN A.B INTESTATO". Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 9 de Abril del 2.019. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP112887 $900,00 E15467 V15469

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° Dos, Secretaría N° uno, sito en Mariano Moreno N° 730, de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por SOSA ABEL JESÚS DNI N° 12.442.575 en autos "EXPTE. N° 28490/2.021 SOZA ABEL JESÚS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 19 de Agosto de 2.021. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP112888 $900,00 E15467 V15469

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 5° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII de la ciudad de San Vicente Misiones, a cargo del Dr. Espinosa Juan Ángel en "EXPTE. N° 63590/2.021 NOLL ROBERTO MARCELO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del Sr. NOLL ROBERTO MARCELO D.N.I N° 30.784.872. Publíquese edicto por tres días. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP112892 $720,00 E15467 V15469

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Edelmira Salvi, Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar N° 1 de Aristóbulo del Valle, Secretaría N° 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, se CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a herederos de IGNACIA TECHEIRA DE MOTA, C.I. 145.837 PM y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Lote Agrícola 98B y 99B, Manzana 19, Sección II del Municipio de Colonia Aristóbulo del Valle, Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la misma Provincia al Tomo I, Folio 244, Finca 195, en mayor extensión determinada como Fracción B1 de la Fracción B del Lote 98 y la Fracción B del lote 99, Partida Inmobiliaria N° 001735, Departamento Cainguás, Misiones, a comparecer en autos "EXPTE. N° 139.338/2.020 - YERBATERA DEL NORDESTE S.A E/ TECHEIRA DE MOTTA IGNACIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" trámite del mencionado Juzgado, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos (2) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 01 de Junio de 2.021. Dra. Cruz Sandra.-

PP112893 $1.140,00 E15467 V15468

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de la ciudad de Posadas, Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de BUERA MARGARITA GLADIZ D.N.I. N° 11.526.336, y ALEGRE ALBINO D.N.I. N° 7.553.042, a que comparezcan estar a derecho en el "EXPTE. N° 105013/2.020 BUERA MARGARITA GLADIZ Y ALEGRE ALBINO S/ SUCESORIO" dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por tres (3) días en un diario del lugar y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 26 de Julio de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112897 $900,00 E15467 V15769

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, de la ciudad de Posadas, CITA y EM-

PLAZA a herederos y/o acreedores y/o beneficiarios de la causante ROMUALDA BOGADO, D.N.I. 1.129.017, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 127755/2.020 - BOGADO, ROMUALDA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA". Publíquese un día en el diario de publicaciones oficiales. Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2.021. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP112900 $210,00 V15467

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en "EXPTE. N° 43528/2.021 - OSORIO GABRIELA NOEMÍ S/ DIVORCIO UNILATERAL" secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA al Sr. VICENTE LOPEZ, DNI N° 14.209.978 a estar a derecho en el término de Cinco (5) días, publíquese edictos por Dos (2) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (art. 147 y 344 del CPCC y Anexo R.P.J. N° 2), Fdo. Dra. Corina E. Jones. Juez. Eldorado, Misiones, 25 de Junio del 2.021. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP112919 $540,00 E15467 V15468

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: Eldorado. Remate Administrativo Automotor. Art. 39 Decreto Ley 897/95 Art. 585 Código de Comercio. Por cuenta y orden de VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., Gustavo Daniel Carteau, Martillero Matrícula Nº 318 S.T.J. REMATARÁ el día 28 de Septiembre de 2.021 a las 16:00 horas en la Calle San Juan N° 1.671 - Km. 9 - Eldorado Misiones.-, el automotor en el estado que se encuentra: VOLKSWAGEN, tipo: SEDAN 5 PUERTAS, modelo: SURAN 1.6 5D 060, año 2.018, con motor marca VOLKSWAGEN Nº CFZT83867 chasis marca VOLKSWAGEN Nº 8AWPB45Z5KA505397, Dominio AD396RH. Base: $ 1.100.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4.047 - Km. 11, Eldorado, Misiones, diariamente de 14 a 18 hs. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs., bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10% a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. HÁGASE SABER que las personas que asistan deberán concurrir provistas con las medidas de seguridad correspondientes (barbijo) y respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes en relación a la Emergencia Sanitaria COVID-19. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1.691 - Oficina N° 102 - Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T.E. (03751) 15523510 – 420447. Eldorado, Misiones, 23 de Agosto de 2.021. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP112885 $2.520,00 E15465 V15467

REMATE JUDICIAL POR:

EDMUNDO NORBERTO RODRÍGUEZ

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la avenida Santa Catalina Nº 1.735, Planta Baja (Palacio de Justicia), Posadas, Misiones, hace saber por 3 días en "EXPTE. Nº 9939/2.011 SERVANDO MENOR S.A. C/ LAMBARÉ LUÍS JOSÉ S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Edmundo Norberto Rodríguez (Matrícula Nº 173, S.T.J., con domicilio en calle San Luís Nº 112, Posadas) REMATARÁ el 30 de Septiembre del año 2.021, a las 10:00 en los Estrados del Juzgado (avenida Santa Catalina Nº 1.735, P.B., Posadas, Misiones): UN AUTOMOTOR DOMINIO "GQT-077", MARCA RENAULT, MODELO CLIO TRIC PACK 1.2 DA AA TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT Nº D4FG728Q036861, CHASIS MARCA RENAULT Nº 8A1LB270F8L920858, MODELO AÑO 2.007, en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 12.189, al contado y mejor postor. Seña: 20%, Comisión 10 %, sellado de Rentas a cargo del comprador, en el acto de la subasta, igualmente el retiro del bien del lugar de depósito. DEUDAS PATENTE E INFRACCIONES: $ 54.123,10. Más detalles consultar expediente. VISITAS: Calle 45 Nº 6.325, domicilio social de Servando S.A., Posadas (Mnes.) de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 y sábados de 09:00 a 12:00. Consultas al Martillero sólo al Celular: 3764 - 260909. PROTOCOLO DE SUBASTA SE HACE SABER que en orden al Estado de Emergencia Sanitaria Nacional en relación al COVID-19, la subasta señalada precedentemente se desarrollará en el Salón de Usos Múltiples (SUM), con la concurrencia de las personas que asistan en tiempo y forma, provistas con las medidas de seguridad correspondientes (barbijo, etc.), respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes. Posadas, Misiones, 1° de Septiembre de 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP112901 $2.520,00 E15466 V15468

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: Remate Administrativo por: Walter Rudi Dotti. (Artículo 39 Ley 12.962): El martillero Walter Rudi Dotti comunica por 2 días que por cuenta y orden de BANCO INTERFINANZAS S.A. CUIT 30-52271441-7 y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, SUBASTARÁ por ejecución de prenda, el día viernes 17 de Setiembre de 2.021 a las 11:00 hs. en Avda. Santa Catalina N° 1.749, Posadas, ("Estacionamiento Palmera"), el automotor que a continuación se detalla, en el estado que se encuentra: AUTOMOTOR: Marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 3 PTAS., año 2.004, modelo GOL 1.6, marca motor VOLKSWAGEN, N° UNF283601, chasis marca VOLKSWAGEN, N° 9BWCB05X54T113370, Dominio EKG 744. Se subastará SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Seña 30%, en el acto del remate. Comisión 10 % a cargo del comprador. Operación a realizarse en Pesos, billetes en efectivo. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El Saldo total del valor de venta deberá ser depositado dentro de las 24 hs. Hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, gastos de transferencia, e informe de dominio, están a cargo del comprador. Para exhibición del automotor, se deberá acordar visita con Martillero Cel.: 3764-294978. El retiro de la unidad se realizará previa coordinación con el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes al Banco Interfinanzas S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Fdo: Dr. Gustavo Alberto Richardson. Apoderado.-

PP112907 $1.800,00 E15466 V15467

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

W. FABIÁN NARVÁEZ

EDICTO: El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que SUBASTARÁ, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 23 de Septiembre de 2.021 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RÍO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: RIEB, DANIEL HUGO FLORENTINO, FORD, RURAL 5 PUERTAS, ECOSPORT SE 2.0L MT N, 2.014, NUP392, BASE: $ 236.600, en el estado que se encuentran y exhiben del 17 al 22 de Septiembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con cer-

tificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO - Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida, en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 2 de Septiembre de 2.021. Fabian Narvaez. Martillero Público Nacional.-

PP112886 $2.940 V15467

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO RESIDENTES PARAGUAYOS CORONEL JOSÉ FÉLIX BOGADO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Centro de Residentes Paraguayos Coronel José Félix Bogado", CONVOCA a los socios de la mencionada institución a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día Miércoles 29 de Septiembre del 2.021, a partir de las 20:00 hs. Primera convocatoria y 20:30 hs. Segunda. En la casa de la Colectividad Paraguaya del Parque de las Naciones de la ciudad de Oberá Misiones. Durante la Asamblea se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.-

2 - Consideración de las actas de asambleas realizadas durante el mes de Noviembre del 2.020.-

3 - Informe y Rendición de Cuenta de la venta del Inmueble.-

4 - Autorización para la Donación del saldo resultante por la venta, a favor de la Asociación Civil Colectividad Paraguay de Misiones (A-1462).-

5 - Consideración de la Disolución de la asociación, en caso de ser afirmativo la disolución la elección de un socio o comisión liquidador/ra.-

Se informa que, en caso de no contarse con el quórum requerido para comenzar a sesionar, pasada media hora desde la fijada para el inicio, se dará comienzo a la asamblea con los socios presentes.-

PRETTE HÉCTOR FELICIANO. Presidente.-

PP112773 $1.320,00 E15466 V15467

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JARDÍN AMÉRICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Social y Deportivo Jardín América, personería jurídica A 326, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 del mes Septiembre, del año 2.021, a las 20:00 horas, en la sede social en calle Cuba S/N, de la localidad de Jardín América, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

2)Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance e informe de revisores cuenta correspondiente al ejercicio

finalizado en fecha 31/12/2.019 y 31/12/2.020.
3) Renovación total de los miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato; se comunica que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 hs. a 12:00 hs., de lunes a viernes, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va ser tratada en la misma. Pasada 30 min. de hora fijada, la asamblea se celebra válidamente cualquiera sea el número de socios concurrentes. Art. 32, del Estatuto Social.
CAROLINA BARBOZA. Presidente.-

PP112860 $1.020,00 E15466 V15467

ASOCIACIÓN CIVIL VOLUNTADES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Asociación Civil Voluntades CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 28 (veintiocho) de Septiembre de 2.021 a las 17:00 hs mediante el sistema de videoconferencia Plataforma Virtual Zoom, dadas las restricciones y limitaciones que impone el Covid-19 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición Nro. 63/20 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público.-
2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.-
3) Designación de dos socios para firmar el Acta junto al Secretario y Presidente.-
4) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2.021.
Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico a la siguiente dirección: maiaero235@gmail.com con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizara la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunico su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su DNI que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea. Nota: Transcurrida media hora de la indicada en la convocatoria, la Asamblea se realizara válidamente, cualquiera sea el número de presentes, tal como dispone el Art. 32 del Estatuto Social.-
MARÍA BEATRIZ EUGENIA AYRAULT. Presidente.
MÓNICA WOLF. Secretaria.-

PP112865 $1.860,00 E15466 V15467

ASOCIACIÓN CIVIL DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Desarrollo Territorial Sustentable, Personería Jurídica N° 2.970 CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el día 24 de Setiembre de 2.021 a las 17 hs, en la sede social sito en Avenida Santa Catalina 2.854 de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Consideración de Estados Contables, Informe de revisor de cuentas, Memoria, estados de situación patrimonial, flujo efectivo, de recursos y gastos y de evolución del patrimonio neto, del ejercicio N° 13, cerrado el 30 de Abril de 2.019.
Toda la documentación citada se halla disponible para los socios en la sede social.
VANOSIK MARTHA GRACIELA. Presidente.-

PP112878 $720,00 E15466 V15467

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PORCINOS LA UNIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La comisión Directiva de la “Asociación de Productores Porcinos La Unión”, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, bajo el Nº A-4.296, CONVOCA a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día lunes 27 de Septiembre del 2.021, a partir de las 19:30 horas, en el domicilio del Sr. Socio, Don Carlos Skhipchuk, sito en el Lote Nº 12 del Municipio de Colonia Alberdi, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) socios presentes para suscribir el acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio comprendido entre el

19 de Junio de 2.020 al 31 de Mayo de 2.021.
3. Consideración del Cuadro de Gastos y Recursos para el próximo Ejercicio y fijar el monto de las cuotas sociales.
4. Puntos Varios.
La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria (Art. 33 del Estatuto).
BLOCH ERMELINDA. Presidente.-

PP112879 $1.140,00 E15466 V15467

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE
ABUELOS MANANTIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

La Asociación Civil CLUB DE ABUELOS MANANTIAL, Personería Jurídica N°A-1812, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de Octubre de 2.021, a las 16 hs., en su sede de Avda. Monseñor de Andrea N° 5.535 de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretaria.-
2.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva por finalización de mandato.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición a los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16 a 18 horas, el padrón de socios con derecho a voto. Publíquese durante dos (2) días con una anticipación de 15 días de corrido como mínimo.
Fdo. LEONARDA OJEDA. Presidente.-

PP112883 $780,00 E15467 V15468

ASOCIACIÓN CIVIL OLEROS
DE CANDELARIA
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Oleros de Candelaria, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 2.021, a partir de las 08 horas, en la sede social ubicada en B° 90 Viviendas, Casa 14 de Candelaria, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la Convocatoria.-
2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.-
3) Lectura y consideración del acta anterior.-
4) Lectura y consideración de la Memoria, balance e Inventario y Cuentas de gastos y recursos, del Ejercicio finalizado el 31/12/2.019.-
5) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador de Ejercicio finalizado el 31/12/2.019.-
6) Lectura y consideración de la Memoria, balance e inventario y Cuentas de gastos, y recursos, del Ejercicio finalizado el 31/12/2.020.-
7) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador de Ejercicio finalizado el 31/12/2.020.-
8) Elección de comisión directiva completa y órgano de fiscalización, por vencimientos de mandatos.-
CECILIO REJALA. Presidente.-

PP112894 $960,00 E15467 V15468

ASOCIACIÓN CIVIL EL DORADO DE
PESCADORES Y AFECTADOS
POR LOS EMBALSES DE
LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Asociación Civil El Dorado de Pescadores y afectados por los embalses de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-2454, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 2.021, a partir de las 09:00 horas, en la sede ubicada en barrio A 3/2, Mz. 18, casa 15, de Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe a los socios sobre los motivos de la demora en la convocatoria.-
2. Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.-
3. Lectura y consideración del acta anterior.-
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de gastos y Recursos del ejercicio finalizado el 30/09/2.020.-
5. Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano Fiscalizador del ejercicio finalizado el 30/09/2.020.-
Nota: Medidas preventivas covid-19, concurrir con barbijos y mantener la distancia social.-
FRANCISCO O. MENDIETA. Presidente.-

PP112895 $780,00 E15467 V15468

CA.PRO.C.E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Directorio de la Caja de Profesionales de Ciencias

Económicas de la Provincia De Misiones (CAPROCE) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 2.021 a las 15:00 hs, en primera convocatoria, y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria según lo establecido por el artículo 16 de la Ley XIX N°42 (antes Ley 3.953) en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, sito en Bolívar Nro. 2.344, de la ciudad de Posadas. La Asamblea se CONVOCA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta junto al Presidente y Secretario.
2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
3) Tratamiento y Consideración de la Memoria, Estados Contables Básicos y Complementarios, Notas, Cuadros y Anexos, Informes de Auditoria Externa y del Consejo , de Vigilancia, e Informe Actuarial por el Ejercicio Económico N° 17 y N° 18, cerrados el 31/05/2.020 y 31/05/2.021, respectivamente.
4) Tratamiento y consideración del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos confeccionado por el Directorio, para el período 01/10/2.020 a 30/09/2.021 y 01/10/2.021 a 30/09/2.022.
5) Consideración del Plan Anual de Inversiones para el período 01/10/2.020 a 30/09/2.021 y 01/10/2.021 a 30/09/2.022.
6) Consideración de lo establecido en el Art. 18 de la Ley XIX N° 42.

Se recuerda que la Asamblea sesionará conforme al Quórum del Artículo 16, 2° párrafo de la Ley XIX N° 42 (ex 3953), debiendo los Afiliados participantes encontrarse al día con los aportes correspondientes al mes inmediato anterior y, en caso de planes de facilidades de pago con las cuotas al día.

Cr. HÉCTOR HORACIO HOROT. Presidente.-
Cr. GABRIEL E. GONZÁLEZ. Secretario.-

PP112896 $ 2.430 E15467 V15469

ASOCIACION CIVIL
IMPRONTA MISIONERISTA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

La Asociación Civil Impronta Misionerista, personería jurídica A-4509, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 25 del mes de Septiembre, del año 2.021, a las 19:00 horas en el lugar calle 112 N° 1.271, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de asamblea.-
2)Tratamiento y aprobación de la modificación del Artículo N° 2 del Estatuto Social.-

Se deja constancia que se encuentran a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 horas a 13 horas, el padrón de socios con derecho a voto y proyecto de modificación.

Publíquese durante dos (2) días en un horario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días corridos como mínimo.-

HERIKSEN RODRIGO GERMÁN. Presidente.-

PP112903 $900,00 E15467 V15468

ASOCIACIÓN CIVIL LUCHA
CONTRA EL CÁNCER
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de Lucha Contra el Cáncer (LALCEC - Posadas) Personería Jurídica A-2292/02 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 del mes de Septiembre del año 2.021, a las 16:30 horas en Santa Catalina 1.778 6° “B” de Posadas Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Elección de 2 asociados para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.-
2° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Anterior.
3° Tratamiento y aprobación de las Memorias Anuales, Inventario, Balances N° 18 del Ejercicio 2.019-2.020 y N° 19 del Ejercicio 2.020-2.021, Cuentas de Gastos y Recursos y el Informe de Fiscalización. La Entidad se ajustó y continúa con lo dispuesto por el DNU 297/2.020 del Poder Ejecutivo Nacional y las disposiciones de las Autoridades de la Provincia de Misiones dictado en tiempos de Pandemia Covid -19.
4° Modificación del artículo 13 del Estatuto Interno de la Asociación Civil Lucha Contra el Cáncer.
5° Elección de la Comisión Directiva por finalización de mandato. La documentación referida se encuentra disponible, junto al padrón de socios con derecho a voto, en la sede de Av. Santa Catalina 1.778 6 “B” los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas. La Asamblea se celebrará válidamente pasada media hora de la fijada con el número de socios presentes.

ROSAURA SFEIR. Presidente
TERESA MARÍA DEL CARMEN MOLET DE PIEROTTI. Secretaria.

PP112912 $1.380,00 E15467 15468

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBRA: "Construcción y refacción en el NENI 12 (Extensión Escuela N° 177) de Puerto Rico, Departamento Libertador General San Martín - Provincia de Misiones".-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21 (USCEPP N° 43/21).-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 31.243.830,16.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 312.438,30 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 29/09/2.021.-
HORA: 09:00 hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 31.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones - Tel. 0376-4447613 (int. 145).-

SC18293 E15461 V15470

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBRA: "Construcción Nivel Inicial, cocina y obras exteriores en la Escuela N° 316 de Campo Grande, Departamento Cainguas - Provincia de Misiones".-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/21 (USCEPP N° 44/21).-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 42.298.569,76.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 422.985,70 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 29/09/2.021.-
HORA: 10:00 hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 42.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. - Tel. 0376-4447613 (Int. 145).-

SC18294 E15461 V15470

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBRA: "Construcción de escuela, Nivel Inicial, cocina y obras exteriores en la Escuela N° 863 de San Antonio, Departamento Gral. Manuel Belgrano Provincia de Misiones".-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/21 (USCEPP N° 45/21).-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 42.298.569,76.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 422.985,70 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 29/09/2.021.-
HORA: 11:00 hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 42.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) - Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas – Misiones - Tel. 0376-4447613 (Int. 145).-

SC18295 E15461 V15470

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 64/21.-
REF. EXP. 3400-956/21 (SOYSP) RESOLUCIÓN Nº 1083/21.
LLÁMESE a licitación PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la obra: "SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL BRAZO OESTE DEL ARROYO ITÁ" POSADAS Dpto. Capital Misiones.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.763.507.629,80 (Pesos un mil setecientos sesenta y tres millones quinientos siete mil seiscientos veintinueve con 80/100)
PRECIO PLIEGO: $ 1.700.000,00 (Pesos un millón setecientos mil).
FECHA DE APERTURA: 20 de Septiembre de 2.021
HORA: 10:00HS.
LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos – Alvear Nº 2064 (ex -217) - Tel. 376-4447561.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel. 376-4447749.-

SC18296 E15461 V15467

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

I.PRO.D.HA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2.021.

OBRA: PUENTE AV. LOS LIRIOS SOBRE ARROYO APEPÚ – ITAEMBÉ GUAZÚ - POSADAS – MISIONES.
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 197.463.800,00.
VALOR A: Enero/2.021.
PLAZO OBRA: 12 meses
PRECIO DEL PLIEGO: $ 98.700,00.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del oferente.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas I.PRO.D.HA. - Av. Roque Pérez N° 1.743, para el presente llamado hasta las 9:00 hs. del día 22/09/2.021.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Gerencia de Planificación el día 22/09/2.021 a partir de las 9:30 hs.
LUGAR DE CONSULTA: Dirección de Planificación y Urbanismo, Santa Fe N° 1.758 - 2° Piso.
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la recepción de Ofertas.

PP112829 A Pagar $2.520,00 E15463 V15469

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE MOJÓN GRANDE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.021
OBJETO: Adquisición de una (1) camioneta 4x2 AT, doble cabina, 0 km de Fabricación Nacional.
FECHA DE APERTURA: 17/09/2.021
HORA: 08:00 hs.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.473.899,00
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: En la sede de la Municipalidad de Mojón Grande. Consultas e informes desde el 02/09/2.021 al 16/09/2.021. PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Veinte Mil ($ 20.000)
LUGAR DE APERTURA: Sede Municipal - San Martín N° 3.315, Mojón Grande, Misiones. Tel. 3754-497025.

PP112869 $720,00 E15465 V15467

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/21 con el objeto de contratar la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS BAJO ESCENARIO PLAZA LOS PIONEROS - CAPIOVÍ"
EXPTE 3415 - D -1308-, 19 (D.G.A.) RESOLUCIÓN N° 894/21
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 22.226.754,09 (Pesos veintidós millones doscientos veintiséis mil setecientos cincuenta y cuatro con 09/100)
PRECIO DEL PLIEGO: $ 22.000,00 (Pesos veintidós mil)
FECHA DE APERTURA: 24 de Septiembre de 2.021.-
HORA DE APERTURA: 09:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel.: (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18323 E15466 V15467

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "HOSPITAL NIVEL II- SAN JAVIER" - MISIONES
EXPTE. 3415-D-1168-21 (D.G.A.) RESOLUCIÓN N° 1026/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 627.897.198,55 (Pesos seiscientos veintisiete millones ochocientos noventa y siete mil ciento noventa y ocho con 55/100)
PRECIO DEL PLIEGO: $ 627.000,00 (Pesos seiscientos veintisiete mil)
FECHA DE APERTURA: 15 Octubre de 2.021.-
HORA DE APERTURA: 09:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel.: (0376) 4 -447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18324 E15466 V15467

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2.021.
APERTURA: 17/09/2.021, 10 horas.
LUGAR: Municipalidad de Puerto Piray (Mariano Moreno N° 832)
OBJETO: Adquisición de UNA CAMIONETA PICK UP

MOTOR. 2.0 TDI 140 CV - 4x2.0.
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad de Puerto Piray, Calle San Lorenzo N° 249. Secretaría de Hacienda.-

PP112891 $360,00 E15466 V15467

PROVINCIA DE MISIONES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA CGE N° 001/2.021
EXPEDIENTE: N° 5551 – 1278 - 2.020
OBJETO: Licitación Pública Compra de Materiales para Ciclo Lectivo 2.021, para suministrar a Instituciones Educativas dependientes del Consejo General de Educación.
MONTO ESTIMADO: $ 14.869.000,00 (pesos catorce millones ochocientos sesenta y nueve mil con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Suministros del CGE, calle Dávila N.° 1.046; Edificio I, Piso 2°, de la ciudad de Posadas (3300), Provincia de Misiones, Tel. 0376-4-447333 Int. 107, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.
APERTURA DE SOBRES: Día 23/09/2.021 a las 09:00 hs. en el Departamento de Compras y Suministros del CGE.

SC18313 E15467 V15469

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN
DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2.021.
OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE. 6100-243/2.021 - RESOLUCIÓN Nº 2708/2.021 “PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE -GAS OIL GRADO 3- CON DESTINO A LAS AMBULANCIAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD CENTRAL DE TRASLADOS, PARA UN PERÍODO DE CONSUMO CUATRO (04) MESES”.
APERTURA: 21/09/2.021.
HORA: 08:30 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, Avda. Corrientes 2.224, Posadas, Mnes.
NOTA: RETIRAR LOS PLIEGOS SIN CARGO: En la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, sito en Avda. Corrientes 2.224.-

SC18326 E15467 V15469